

REF.: MODIFICA RES. EX. N° 1135, DE FECHA 13.09.2019, QUE DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S N° 52 (V.Y U.) DE 2013, POR URGENTE NECESIDAD HABITACIONAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN RESOLUCION EXENTA N°6042/11.05.2017 (V. y U.) MODIFICADA POR RES. EX. N° 011523/2017, RES. EX. N° 429/2019 y RES. EX. N° 1283/2019 A BENEFICIARIO(A) YAZMIN DEL CARMEN POVEDA MOREIRA, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS.


RESOLUCIÓN EXENTA N° **1296**  
PUERTO MONTT, **04 NOV. 2019**

**VISTOS:**

1. La Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
2. La Resolución Exenta N° 1135/13.09.2019, que Dispone Asignación Directa de subsidio del Programa Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, por urgente necesidad habitacional, según lo dispuesto en Resolución Exenta N°6042/11.05.2017 (v. y u.) modificada por Res. Exenta N° 011523/23.09.2017, Res. Ex. N° 429/2019 y Res. Ex. N° 1283/2019 a beneficiario(a) YAZMIN DEL CARMEN POVEDA MOREIRA de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, región de Los Lagos;
3. El Ord. N° 3308, de fecha 04.10.2019, del Director SERVIU, que solicita modificar Resolución por omisión de exención;
4. La Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; y la facultad que me confiere el D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; La Resolución Exenta RA N°272/1462/2019, de fecha 26.08.2019, que me designa Jefe Departamento Suplente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y el Decreto Exento RA 272/58/2019, de fecha 25.10.2019; y las necesidades del servicio:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio de Resolución Exenta N° 1135/13.09.2019, esta SEREMI dispuso Asignación Directa de subsidio del Programa Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. N° 52 (V. y U.) de 2013, por urgente necesidad habitacional, según lo dispuesto en Resolución Exenta N°6042/11.05.2017 (v. y u.) modificada por Res. Exenta N° 011523/23.09.2017, Res. Ex. N° 429/2019 y Res. Ex. N° 1283/2019 a beneficiario(a) YAZMIN DEL CARMEN POVEDA MOREIRA de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, región de Los Lagos;
2. Que, por medio de Ord. N° 3308, el Director SERVIU informa que ha advertido que, al aprobar la AD señalada precedentemente, esta Secretaría no se ha pronunciado con respecto a las exenciones del art. 16 f) y la del art 5 del D.S N° 52/2013, contenidas en su Ord. derivador, y además solicita se exencione los requisitos del art. 21, letras d), e) f) y h), relacionadas con la obtención de un subsidio anterior de SERVIU o sus antecesores legales.
3. Que, revisados los antecedentes, en efecto, se evidencia la omisión en la revisión de la procedencia de las exenciones solicitadas primitivamente y hemos estimado corregir ese error. Asimismo, se evaluó la procedencia de eximir los requisitos del art. 21 en sus literales d), e) f) y h), lo que se acogerá dada la extrema situación que se encuentra la beneficiaria y su núcleo.
4. Que, conforme lo señalado precedentemente, y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 19.880, en que se señala que: "...en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo...", y en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:



5. Por tanto, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **MODIFIQUESE RES. EX. N° 1135, DE FECHA 13.09.2019**, que dispone Asignación Directa de Subsidio del Programa Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S N° 52 (V. y U.) de 2013, por Urgente Necesidad Habitacional, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6042/11.05.2017 (V. y U.) modificada por Res. Ex. N° 011523/2017, Res. Ex. N° 429/2019 y Res. Ex. N° 1283/2019 a beneficiario(a) **YAZMIN DEL CARMEN POVEDA MOREIRA**, de la comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, región de Los Lagos, en el siguiente sentido:

a) Modifíquese el numeral 3) del considerando, por lo siguiente: "3. Que, el Servicio solicita se exima a la requirente de los requisitos y/o condiciones exigidos en el art. 5°, art. 16 literal f) y art. 21 en sus literales d), e) f) y h), todos del D.S N° 52/2013;"

b) Modifíquese el numeral 2. del resuelvo, por lo siguiente: "2. **EXIMASE** a la beneficiaria de los requisitos y/o condiciones, establecidos en los art. 5°, art. 16 literal f) y art. 21 en sus literales d), e) f) y h), todos del D.S N° 52/2013. Sin perjuicio de ello, el SERVIU deberá velar para que, al momento de ser aplicable el subsidio, cumpla con lo exigido por el referido decreto;"

2. Se deja constancia que en lo no modificado, se mantiene vigente lo resuelto por medio de Res. Ex. N° 1135, de fecha 13.09.2019, de esta Secretaría.

3. Atendido a lo señalado en el numeral 9., de la Resolución Exenta N° 6042/11.05.2017, en concordancia sus modificatorias, señaladas en los vistos de la presente resolución, **INFÓRMESE** a la División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE**

**RODRIGO MASSA ALFARRANOS**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
CHILE  
REGION DE LOS LAGOS  
Regional Ministerial

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

**LUIS ANTONIO PEREZ REBOLLEDO**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARIA  
REGION DE LOS LAGOS  
MINISTRO  
DE FE  
PUERTO MONTT

RMA/ERA/MEG/mmp

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional MINVU.
- Programa de Subsidio de Arriendo DPH MINVU
- Director Regional SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos.
- Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos.
- Archivo Oficina de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos.

SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO  
VISADO  
SECCION  
JURIDICA  
REGION DE LOS LAGOS

2